

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1837.

Habilitado: publicado la Comandancia en 15 de Agosto de 1836 =

diencia pública, instruido de la queja que motivó esta orden, se le haga saber, cumpla estricta y legalmente con el cargo que le está confiado, inculcándole que la correspondencia pública es un legado que no debe fiarse a persona alguna, y que a fin de evitar los perjuicios que pueden irrogarse al servicio y a los particulares, padeciendo el retraso que se verificó en la anterior instancia, se presente en la Administración Real de la Villa de Cervera a las doce del día de los lunes y viernes, para que quede en aquella Caja la que concurra y se haga oportunamente de la que hubiere llegado, distribuyéndola por su propia mano, colocándola en sus Cairas con arreglo a ordenanza bursal para el servicio público, y advirtiéndole, que si diere lugar a nuevas reclamaciones, se acordaran providencias que le sean sensibles: acito de notario de una conformidad de que Certifico =

Mano Manilla

Manuel Lopez

Estevan Coca

D. los Jomas

Juan Antonio Escamea

Abador sanchez

Jose sanchez

Juan Lopez fernandez

Juan Belon

Jose fernandez

Juan Pedro Ortega

San doval y seguidamente comparecido ante los señores

